DIARIO SANJUANISTA.

DE MÉRIDA  *DE YUCATAN*

VIERNES 18 *DE OCTUBRE DE* 1822.
Segundo de la Independencia.

Imprenta Guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas plaza de san Juan.

Arenga del Escmo. sr. Precidente del Congreso, el dia de la Consagracia de S. S. M. M.

„Tengo el honor de felicitar á V. M. por su venturosa inauguracion.

„Fijóse ya la suerte del Imperio, y la Iglesia con sus augustas ceremonias puso la clave al edificio levantado sobre el mérito y virtudes de V. M. por la opinion y la voluntad de los pueblos.

„Sea, pues, feliz el primer Emperador constitucional de Méjico, y seanlo tambien todos los méjicanos.

„Que al gobierno paternal y benefico de V. M. su

zelo infatigable por la observancia de la Constitucion y las leyes; sus piadosos desvelos por la conservacion de la fé de nuestros padres: sus ilustrados afanes por el cultivo de las ciencias, el fomento de las artes y de todos los ramos de la prosperidad pùblica: y sus heroicos esfuerzos por sostener la independencia y libertad de que le es deudora la pátria hagan merecer à V. M. las bendiciones de sus subditos en los dias de su preciosa vida. Quiera el cielo que sea muy dilatada, y la historia inmortalice su glorioso nombre transmitiéndole à las generaciones venideras.

„Estos son, sr. los votos del Congreso y de la Nacion: y esto lo que debemos esperar de las sublimes virtudes de V. M. I. y de la bondad con que sabe corresponder al respetuoso amor que todos le profesamos."

CONTESTO DE S.M.I.

„Cuando en noviembre de 20 salí de esta capital para el Sur con objeto de ejecutar el plan que años antes meditaba, me ví muy distante á la verdad de conjeturar el resultado que ha tenido respecto de mi persona; penetrado intimamente de la justicia de la causa, y esperando en la proteccion Divina, creí cierto que á la obra que yo comenzaba, otro daría cabo feliz, por que aleccionado por la historia y por el reciente desgraciado ejemplo de los que osaron tentar igual empresa, jamás me persuadí llegar al dia venturoso de ver libre mi pátria del yugo férreo á que se hallará sometida.

Esta consideracion unida á la de la cortedad de mis talentos, á la de la falta de los recursos necesarios, á la de los grandes obstáculos que se presentaban, y á la presicion de abandonar para siempre cuanto el hombre tiene de mas caro en el órden de naturaleza civil y social, por que todo lo dejaba en poder del

gobierno que iba á combatir, hubieran podido retraerme, si el amor á este suelo y el deseo de verle feliz no se hubieran sobrepuesto á todos mis intereses.

En efecto, desprecié mi fortuna, abandoné mi comodidad, y me olvidé, por esplicarme asi, de que era á un tiempo hermano, hijo, esposo, padre, para libertar este Imperio de la vergonzosa esclavitud en que yacia.

La Divina Providencia y el esfuerzo de esta nacion magnánima produjeron el resultado mas breve y feliz que pudiera imaginarse; y yo contra todos mis cláculos, y mas aun contra mis deseos y gusto, me hayo exâltado al trono del Imperio, que quiso remunerar con tan augusta dignidad la decision que tuve de libertarlo, y obligarme de este modo á que lo que entónces hiciera por solo amor, lo ejecutase despues por obligacion y gratitud.

Asi será. Yo protesto nuevamente á presencia de esta grande y soberana Nacion, que todos mis desvelos serán dirigidos como hasta aqui, esclusivamente à procurar la sólida felicidad de los pueblos cuyo gobierno ellos mismos me confiaron, y que nada omitiré de cuanto pueda contribuir á tan importante objeto. Conservaré nuestra Religion, la Independencia y fraternal Union de los Méjicanos, y fiel à mis juramentos, conservarè tambien las libertades públicas, y marcharé firme por la senda de la Constitucion, observando y haciendo observar las leyes, seguro de que asi contribuiré eficazmente à las glorias y engrandecimiento de la pàtria, y cumpliré con lo que à Dios, y à ella debo." [*N. G. de M.*]

BANDO.

D. MELCHOR ALVAREZ &c.

Estando ya realizada la divicion de Parroquias de esta ciudad; y siendo necesario que los párrocos

formen el correspondiénte padron de sus respectivos feligreses; he determinado mandar que todos los habitantes de esta capital, y sus barrios se presten, y franqueen à los curas ó sus comicionados, las noticias que pidan para que se verifique el referido empadronamiento; por convenir así, al arreglo y demas formalidades que requiere la nueva ereccion de Parroquias.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie alegue ignorancia mando se publique por bando fijandose los correspondientes ejemplares en los lugares públicos de esta capital y sus barrios. Dado en Mérida á 16. de octubre de 1822, 2.º de la Independencia. *G. Melchor Alvarez.*

REMITIDO.

Sr. deanista: se parla por esos mundos, que Milor de Tebas contando de unos anonimos hechados al Escmo. Sr. G. S. P., los atribuia á cierta persona, que aunque no la señalaba por su nombre, la pintaba con tan vivos colores y tantos rasgos, que uno que estaba presente contestò sabia quién era; la misma á quién poco antes habia igualmente atribuido con apuesta de 200 pesos, la quimérica proposicion, totalmente inocente del Sr. regidor Ortiz de Campeche: y como la tal persona calumniada por el buen Milor, merece la confianza de S. E. no es creible se valiese del arbitrio alevoso de un papel sin firma cuando boca á boca pudo haber informado á S. E. del contenido. Pero como no todos saben que al tal Milor se le ha recalentado el celebro por la mania de haber pasádo mas de medio siglo en formar proyectos al aire sin haber realizado uno siquiera, tenga vd. la bondad de insertar este aviso en su diario para precaber al público de que este fanático carculista ofenda con su trastornada cabeza, la opinion de otro ciudadano como tematicamente lo hace con su afectisimo.—*El Calumniado*